

COGNITA

Política sobre drogas y alcohol

ELIS Villamartín

2021-22

1 Introducción

- 1.1 La presente Política sobre drogas y alcohol pretende reconocer y aclarar el papel del Colegio en la prevención y la educación sobre drogas y lograr que se adecúe a las necesidades de los alumnos.
- 1.2 Este documento contiene información acerca de la educación sobre las drogas e indica los procedimientos a seguir ante cualquier incidente relacionado con drogas.
- 1.3 El objetivo es que el enfoque ante las drogas implique a la totalidad del centro y forme parte de nuestro compromiso y nuestro interés por la salud y el bienestar general de toda la comunidad escolar. Los docentes necesitan tener la confianza y las habilidades necesarias para educar sobre drogas y los alumnos necesitan recibir información actualizada, pertinente y correcta, así como apoyo.
- 1.4 La presente política se deberá interpretar conjuntamente con las políticas y los documentos enumerados en la última página.

2 Obligaciones legales

- 2.1 ELIS Villamartín tiene la obligación legal de fomentar el bienestar de sus alumnos y por lo tanto su apoyo pastoral incluye claramente prevenir el uso indebido de las drogas.
- 2.2 Según lo establecido en el Curriculum Nacional de Ciencia, al que los colegios privados no tienen por qué adherirse, los colegios privados no tienen la obligación de educar a sus alumnos sobre el tabaco y las drogas. Sin embargo, ELIS si que ofrece esta educación en su oferta curricular.
- 2.3 La legislación española (Ley 28/2005 de 26 de diciembre, modificada por Ley 42/2010 de 30 de diciembre) prohíbe fumar en edificios y recintos de centros educativos. El marco jurídico obligatorio en Inglaterra para la etapa Early Years (*Statutory Framework for the Early Years Foundation Stage*) (2021) estipula lo siguiente en su apartado 3.57: "Los proveedores [de enseñanza] no deben permitir que se fume o se use cigarrillos electrónicos en el recinto escolar cuando haya menores presentes o cuando éstos estén a punto de llegar." Si bien la prohibición absoluta de fumar no es una obligación legal explícita, se exige a todos los centros de Cognita que mantengan tal prohibición, inclusive en visitas y salidas. Asimismo, los profesionales no deberán estar bajo la influencia del alcohol ni de sustancia alguna, que pueda afectar su capacidad para cuidar a niños, tal y como indica su Código de Conducta.

3 Ámbito de aplicación

- 3.1 La presente política de ELIS Villamartín se aplica a todos los miembros de la comunidad de ELIS, entre los que se incluyen los visitantes (y los contratistas) y toda la comunidad que compone el centro.
- 3.2 La presente política de ELIS Villamartín se aplica en todo momento y en todas las zonas del colegio ELIS. También se aplica a todos los alumnos matriculados en el centro incluyendo los de Infantil. Es de cumplimiento obligatorio mientras los alumnos estén en el recinto escolar, durante las salidas educativas y cuando estén participando fuera del centro en cualquier actividad vinculada con el Colegio, así como durante sus traslados al centro y desde el centro en transporte público.
- 3.3 Para poder entender completamente esta política, es importante hacer referencia a otros documentos relevantes y complementarios como es el caso de la declaración de principios de ELIS, las políticas sobre el curriculum (PSHE, Ciencia, etc.), la política sobre el comportamiento, las políticas de bienestar, políticas sobre salud y seguridad, políticas sobre primeros auxilios y medicamentos, excursiones y visitas escolares (Aprendizaje Fuera del Aula), todas las políticas relacionadas con la contratación segura del personal y el Código de Conducta del personal.

4 Terminología

- 4.1 En ELIS Villamartín, el término "drogas" abarca las sustancias legales como el alcohol, el tabaco y los disolventes, los medicamentos con o sin receta y las drogas ilegales tales como derivados del cannabis, éxtasis, anfetaminas, heroína, cocaína/crac, LSD, etc. También incluye las llamadas nuevas sustancias psicotrópicas (NSP), a menudo designadas como "euforizantes legales".

5 Actitud del Colegio ante las drogas, la salud y las necesidades de los alumnos

- 5.1 Política de ELIS sobre drogas, salud y necesidades de los estudiantes:
“En El Limonar International School Villamartín (ELIS) creemos que la posesión y/o el uso de sustancias o drogas ilegales en el colegio, durante la jornada escolar o de camino hacia o desde el colegio es inapropiado y, por lo tanto, está prohibido. Las drogas/sustancias que se incluyen en esta política no se pueden comprar, vender o, en su defecto, intercambiar en el recinto del colegio durante la jornada escolar, en los desplazamientos hacia o desde el centro ni en las salidas escolares. Cuando corresponda, se podrá hacer una excepción individual si un alumno debe tomar medicamentos con receta médica.”
- 5.2 La normativa española (Ley 42/2010 de 30 de diciembre) prohíbe fumar en los recintos escolares. Asimismo, en España es ilegal tanto suministrar como vender bebidas alcohólicas en centros escolares.
- 5.3 En ELIS, nuestra política surge de nuestra principal preocupación de satisfacer las necesidades de salud y pastorales de los alumnos individuales en el contexto de la salud y la seguridad de la comunidad escolar.
- 5.4 Las normas escolares en lo que se refiere al consumo de drogas ilegales o sustancias psicotrópicas siguen el mismo procedimiento que aparece en nuestra política de comportamiento. El incumplimiento de una norma relacionada con el consumo de dichas drogas o sustancias será considerado como un incidente GRAVE, por lo que un miembro del SLT con el apoyo del Director Ejecutivo intervendrá inmediatamente. Como el incumplimiento de una norma relacionada con el consumo de drogas o sustancias ilegales se considera un incidente grave, cualquier alumno que inclumpla una de estas normas será expulsado de la comunidad mientras que se investigan los hechos. **Toda la recopilación inicial de pruebas debe hacerse utilizando el formulario que se encuentra en el Apéndice C de esta política.**
- 5.5 En el caso de un alumno, se trataría de una exclusión interna en primera instancia (mientras se recogen pruebas de él), seguida de una exclusión externa mientras se llevan a cabo las investigaciones posteriores.
- 5.6 En el caso de un miembro del personal, se trataría de una exclusión interna en primera instancia (mientras se recogen pruebas de él). Esto significa que no podrán llevar a cabo las tareas que hacían normalmente dentro del colegio en ese momento. Los procedimientos posteriores seguirán los establecidos en la política del ELIS sobre "Salvaguardia: Tratamiento de las acusaciones contra el personal".
- 5.7 En el caso de los padres/tutores de un alumno del ELIS, un miembro del Equipo de Liderazgo realizará una entrevista inmediata si es posible.
- 5.8 En el caso de los padres/tutores de un alumno del ELIS, un miembro del Equipo de Liderazgo realizará una entrevista inmediata si es posible.
- 5.9 En el caso de los visitantes, un miembro del Equipo de Liderazgo realizará una entrevista inmediata si es posible.
- 5.10 En todos los casos anteriores, los indicios o las fuertes sospechas de que se ha cometido un delito darán lugar a que la escuela se ponga en contacto con la policía y a que se le entreguen las pruebas/declaraciones para ayudarles a evaluar si se ha producido un acto delictivo.

- 5.11 En el caso de los visitantes, un miembro del Equipo de Liderazgo realizará una entrevista inmediata si es posible.
- 5.12 En todos los casos anteriores, los indicios o las fuertes sospechas de que se ha cometido un delito darán lugar a que la escuela se ponga en contacto con la policía y a que se le entreguen las pruebas/declaraciones para ayudarles a evaluar si se ha producido un acto delictivo.
- 5.13 Si las autoridades españolas llegan a la conclusión de que un miembro de la comunidad de ELIS ha cometido un acto delictivo relacionado con las drogas, ese miembro dejará de formar parte de la comunidad de ELIS Villamartín.
- 5.14 Nuestro colegio entiende que hay una diferencia entre el uso correcto e incorrecto de determinadas sustancias y medicamentos. Un miembro de la comunidad de ELIS puede consumir una determinada sustancia siempre y cuando su consumo esté autorizado por una receta médica de la Seguridad Social. En estos casos, el colegio inspeccionará la receta médica. Para más información, véase la política y los procedimientos de “Primeros Auxilios y medicamentos en ELIS”.

6 Marco de esta política

6.1 Educación sobre las drogas

- El Colegio proporciona educación sobre las drogas a través de los profesores y con el apoyo, si fuese necesario, de otros agentes con un alto bagaje en este ámbito. Este programa se enseña como parte del curriculum de ciencia.
- El Colegio debe cooperar activamente con agentes como las autoridades locales, la policía, agentes de salud y drogas, incluyendo cualquier proyecto o proveedor del sector voluntario e independiente al que se le encargue trabajar con las escuelas.

6.2 Apoyo y formación del personal

ELIS Villamartín tiene el firme compromiso de sensibilizar a todo su personal con respecto a las drogas de modo que cuenten con la información necesaria para llevar a cabo la formación requerida de concienciación sobre las drogas (curriculum de ciencias, PSHE).

6.3 Gestión de incidentes

- En ELIS, el director del colegio asume toda la responsabilidad de esta política y de su implementación, apoyado por el Director Ejecutivo. El Director de Educación asume la responsabilidad de la gobernanza, de la política y del desarrollo de políticas y procedimientos y de cualquier contribución a las conferencias de casos y a las revisiones formales que resulten de las infracciones de la política escolar y de las exclusiones que se produzcan como consecuencia de ello.

6.4 Avisos a la policía y a los servicios de emergencias

- El Colegio derivará de inmediato a la policía todo hecho ilegal o ilícito.
- Véase el anexo A para orientar la actuación ante situaciones relacionadas con las drogas cuando haya una urgencia médica.

6.5 Necesidades de los alumnos

El Colegio ejercerá sus responsabilidades pastorales y procurará siempre apoyar a sus alumnos y garantizar su acceso a orientación y apoyo adecuados.

6.6 Compartir información

El Colegio compartirá información con las fuerzas del orden y con los organismos de protección de acuerdo con lo indicado en la Política de protección. Ello incluye la colaboración con organismos externos.

6.7 Involucración de padre(s), tutor(es) o cuidador(es)

El Colegio notificará a los padres y cuidadores todo incidente relacionado con las drogas que involucra a su propio hijo, al menos que en circunstancias excepcionales, esto puede aumentar el riesgo al niño.

6.8 Conducta del personal y uso de drogas

Todos los miembros del personal tienen la obligación de cumplir el Código de conducta del personal. El personal está sujeto a los procedimientos disciplinarios y demás procedimientos de RRHH de Cognita.

6.9 Papel del Director

- El Director tiene la responsabilidad global de aplicación de la presente política.
- Se asegurará de que todo el personal que vaya a abordar cuestiones relacionadas con el uso de sustancias psicotrópicas reciba formación y apoyo adecuados.
- Cognita no puede permitir que sus recintos se utilicen para la producción o el suministro de drogas o medicamentos de uso fiscalizado si tiene noticia de ello. Cuando existan sospechas de venta de tales sustancias en el centro, se comunicarán automáticamente a la policía los datos de los presuntos implicados junto con el máximo de información posible.

7 **Aplicación de la presente política**

7.1 La política de drogas de ELIS Villamartín se debe revisar de forma anual y todos los miembros de la comunidad deben conocer la política y los cambios de la misma.

7.2 Cualquier situación de incidente con drogas o sustancias controladas que requiera primeros auxilios se tratará inmediatamente según las políticas y procedimientos acordados por la escuela. Para más detalles, consulte la política de primeros auxilios y medicamentos del ELIS, así como las orientaciones del Anexo A que se encuentran al final de esta política.

7.3 En los casos de abuso o suministro de sustancias en las instalaciones durante la jornada escolar o durante las visitas escolares, el caso se discutirá con el joven y se tomará nota por escrito (véase el Anexo C). El SLT informará a los padres/cuidadores tan pronto como sea posible.

7.4 El personal del Colegio no puede ni debe prometer confidencialidad a cualquier miembro de ELIS que incumpla o haga una revelación sobre un incumplimiento de nuestra política de Drogas y Sustancias Controladas.

7.5 Aunque no exista obligación legal de informar a la policía, se podrá solicitar su intervención a discreción del Director, quien consultará la decisión con el Director de Educación. El Colegio analizará cada caso por separado y contará con un amplio abanico de respuestas posibles ante incidentes concretos. El Director informará al Director de Educación y a la Responsable de Safeguarding Regional respecto a todo incidente relacionado con las drogas.

7.6 Si se confisca una cantidad importante de una sustancia presuntamente ilegal, el Colegio lo notificará a la policía a la mayor brevedad y tomará medidas para manipular la sustancia lo menos posible, de cara a facilitar su posterior estudio forense.

8 **Procedimientos específicos**

8.1 En ELIS Villamartín, cuando el personal esté gestionando un incidente relacionado con las drogas, se deben entender y seguir todos los aspectos de esta política. Además, nos deberíamos hacer las siguientes preguntas:

- **¿Hasta qué punto es grave la situación?**
- **¿Hay algún tema de seguridad o de riesgo de salud relacionado directamente con el incidente?**

- ¿A qué riesgos inmediatos y significativos se enfrenta el menor?
 - ¿Qué repercusiones (tanto positivas como negativas) podría tener mantener la confidencialidad?
- 8.2 Cuando un miembro del personal esté en posesión temporal de drogas o cualquier otra sustancia, debe seguir el siguiente procedimiento:
- asegurarse de que esté presente en todo momento un segundo adulto como testigo;
 - introducir la sustancia en una bolsa de plástico sellada o precintada, indicando en esta la fecha y la hora de la confiscación o del hallazgo así como la identidad del testigo;
 - almacenar la bolsa en un lugar seguro, como una caja de caudales u otro contenedor con cerradura y cuyo acceso esté restringido a las personas de mayor nivel jerárquico;
 - dejar constancia escrita de todos los pormenores relativos al incidente, incluido el número de denuncia o de incidencia policial si interviene la policía;
 - informar a los padres/tutores o cuidadores; excepto cuando esto no beneficie al alumno.
- 8.3 El personal de ELIS Villamartín podrá registrar a un alumno en busca de cualquier objeto si el alumno accede a ello; se señala que la capacidad de consentimiento del alumno puede estar condicionada por su edad o por otros factores. **Por ley, los directores de centro y el personal que éstos autoricen tienen derecho a registrar a los alumnos o sus posesiones sin su consentimiento, siempre que tengan motivos fundados para sospechar que el alumno se encuentra en posesión de un artículo prohibido, como es el caso del alcohol y las drogas. Según la ley, la persona que lleve a cabo el registro no podrá exigir al alumno que se quite prenda alguna, salvo la ropa exterior. Si un alumno o un miembro de la comunidad se muestra reacio a someterse a un registro de sus pertenencias, los padres del alumno o la policía (según proceda) deberán acudir al centro escolar para realizar el registro necesario.**

9 Organizaciones británicas de apoyo y asesoramiento

- Drinkline: Línea telefónica de ayuda confidencial y gratuita para personas preocupadas por el consumo de alcohol propio o de otras personas. 0800 917 8282.
- Family Lives: Organización sin ánimo de lucro que brinda apoyo e información a personas que actúen como padres o tutores de un menor. Cuenta con una línea gratuita de ayuda telefónica y oferta cursos para padres. 0800 800 222.
- FRANK: Campaña para concienciar a los jóvenes y a sus padres, tutores o cuidadores sobre las drogas: www.talktofrank.com. Los centros escolares pueden recibir recursos gratuitos, actualizaciones, boletines, etc.
- Smokefree: Ayuda del NHS (servicio nacional de salud británico) para dejar de fumar: www.nhs.uk/smokefree.
- FRANK: Consejos de emergencia para ayudar a una persona que esté teniendo una reacción nociva a las drogas: www.talktofrank.com/emergency-help.
- Resuscitation Council (Reino Unido): Directrices para la reanimación cardiopulmonar: www.resus.org.uk/pages/GL2010.pdf.

Anexo A : Situaciones con drogas --- Urgencias médicas

Los procedimientos de urgencia se aplicarán cuando haya riesgo inmediato de daño a una persona. Se deberá reaccionar siempre con carácter de urgencia ante una persona inconsciente, con dificultad respiratoria, muy desorientada o confundida o que haya ingerido alguna sustancia tóxica.

La responsabilidad principal es atender al alumno en situación de riesgo, pero también se debe garantizar el bienestar y la seguridad del resto de personas. Aplique el procedimiento de primeros auxilios del Colegio. *Ante la menor duda, solicite asistencia médica.*

Siempre:

- * evalúe la situación.
- * si se trata de una urgencia médica, solicite asistencia médica y una ambulancia.

Hasta que llegue la ayuda:

Si la persona está consciente:

- * pregúntele qué ha sucedido y pídale que identifique cualquier droga que haya consumido.
- * obtenga muestras de la droga y del vómito, si procede, para su análisis médico.
- * **no le provoque el vómito.**
- * **no corra tras la persona ni la sobrexcite si su intoxicación proviene de la inhalación de una sustancia volátil.**
- * mantenga a la persona en observación, abrigada y en lugar tranquilo.

Si la persona está inconsciente:

- * asegúrese de que pueda respirar y sitúela en la posición lateral de seguridad.
- * **no la desplace o mueva si hay probabilidad de lesión no aparente, medular o de otra naturaleza grave, provocada por una caída.**
- * **no le dé nada por vía oral.**
- * **no intente hacerla sentar o levantar.**
- * **no la deje desatendida o a cargo de otro alumno.**
- * notifique a los padres/tutores/cuidadores.

Para lesiones con agujas (objetos punzantes):

- * fomente el sangrado de la herida. **No** succione la herida. Lávela con agua y jabón. Seque la herida y aplique un apósito resistente al agua.
- * si la aguja está sucia o usada, solicite consejo médico.

A la llegada de la asistencia médica:

- * comuníquese toda la información disponible y, dado el caso, dele el vómito y las muestras de drogas.

Rellene un formulario médico en cuanto haya pasado la urgencia.

Este formulario se basa en el Anexo 9 de *Drugs: guidance for schools*

En este documento, "droga" significa cualquier droga o fármaco e incluye tanto los medicamentos (con o sin receta) como las sustancias volátiles, el alcohol, el tabaco y las drogas ilegales.

APPENDIX B: Responding to incidents involving drugs

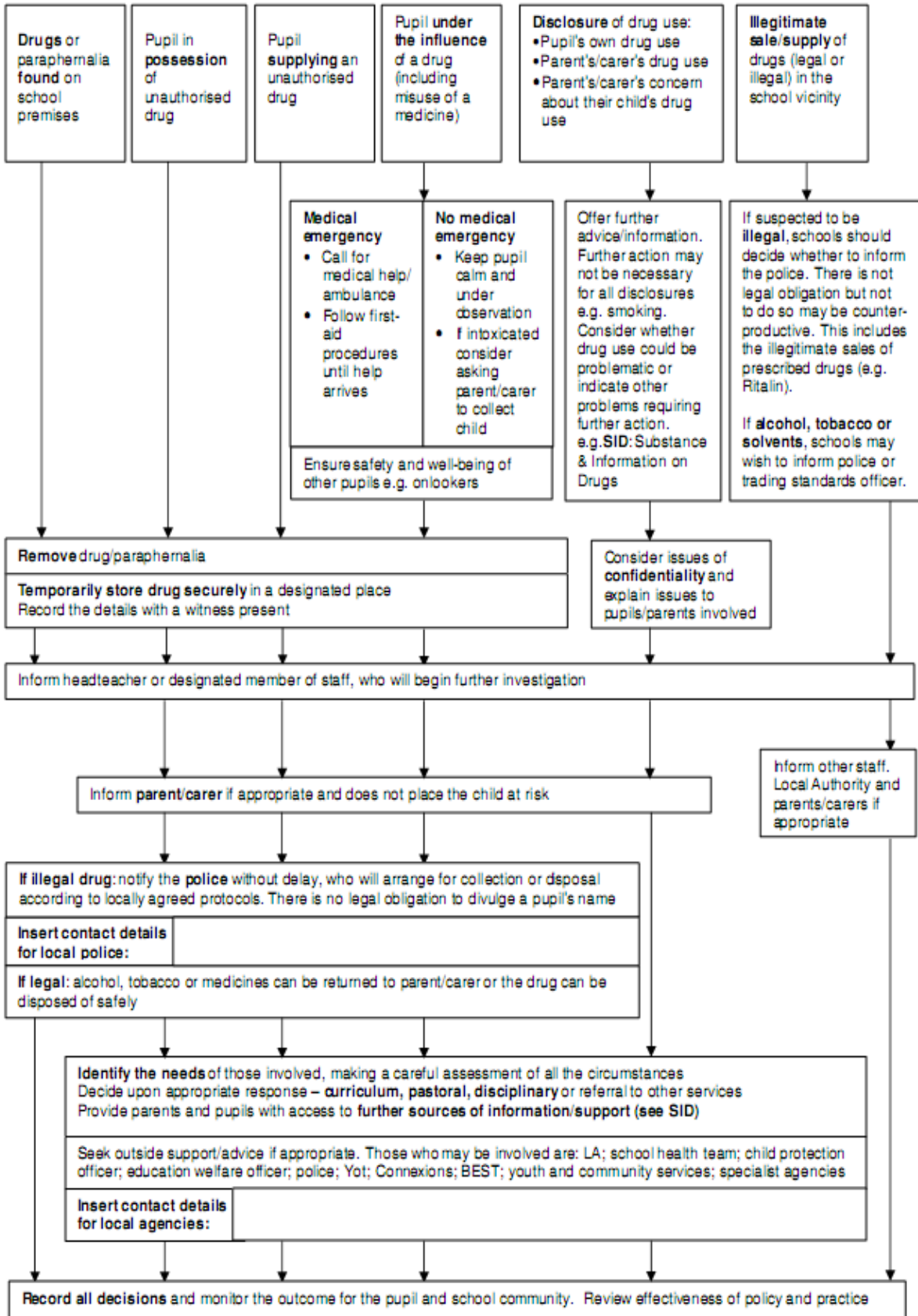


TABLA DE TRADUCCIÓN DE LOS TEXTOS DEL ESQUEMA	
Appendix B: responding to incidents involving drugs	Anexo B: Respuesta ante incidentes relacionados con drogas
Drugs or paraphernalia found on school premises	Hallazgo de drogas o de material para su consumo en el recinto escolar
Pupil in possession of unauthorised drug	Un alumno posee una droga o fármaco no autorizado
Pupil supplying an unauthorised drug	Un alumno suministra una droga o fármaco no autorizado
Pupil under the influence of a drug (including misuse of a medicine)	Un alumno está bajo los efectos de una droga o fármaco (incluye uso indebido de fármaco autorizado)
Disclosure of drug use:	Revelación de consumo de drogas:
<ul style="list-style-type: none"> • Pupil's own drug use 	<ul style="list-style-type: none"> • Consume el propio alumno
<ul style="list-style-type: none"> • Parent's/carer's drug use 	<ul style="list-style-type: none"> • Consume un padre/tutor/cuidador
<ul style="list-style-type: none"> • Parent's/carer's concern about their child's drug use 	<ul style="list-style-type: none"> • Padre/tutor/cuidador preocupado por el consumo de su hijo
Illegitimate sale/supply of drugs (legal or illegal) in the school vicinity	Venta o suministro ilícito de drogas (legales o ilegales) cerca del centro
Medical emergency	Urgencia médica
<ul style="list-style-type: none"> • Call for medical help/ambulance 	<ul style="list-style-type: none"> • Llamar pidiendo asistencia médica o ambulancia
<ul style="list-style-type: none"> • Follow first-aid procedures until help arrives 	<ul style="list-style-type: none"> • Administrar primeros auxilios según protocolo hasta que llegue la ayuda
No medical emergency	Sin emergencia médica
<ul style="list-style-type: none"> • Keep pupil calm and under observation 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener al alumno tranquilo y bajo observación
<ul style="list-style-type: none"> • If intoxicated consider asking parent/carer to collect child 	<ul style="list-style-type: none"> • Si está ebrio/intoxicado, plantearse pedir al padre/cuidador que lo recoja
Ensure safety and well-being of other pupils e.g. onlookers	Velar por la seguridad y el bienestar de los demás alumnos (p. ej. los presentes en la escena)
Offer further advice/information. Further action may not be necessary for all disclosures e.g. smoking. Consider whether drug use could be problematic or indicate other problems requiring further action e.g. SID: Substance & Information on Drugs	Ofrecer más asesoramiento/información. Ante algunas revelaciones (p. ej. si alguien fuma) tal vez no sea necesario hacer nada más. Plantearse si el consumo de drogas puede ser problemático o indicar si hay otros problemas que requieran una intervención (p.ej., SID: Substance & Information on Drugs)
If suspected to be illegal , schools should decide whether to inform the police. There is not legal obligation but not to do so may be counterproductive. This includes the illegitimate uses of prescribed drugs (e.g. Ritalin). If alcohol, tobacco or solvents , schools may wish to inform police or trading standards officer.	Si se sospecha que son ilegales , el centro deberá decidir si informa a la policía. No es una obligación legal, pero no hacerlo puede ser contraproducente. Vale también para el uso ilícito de medicamentos recetados (p.ej., Rubifen). Si es alcohol, tabaco o disolventes , plantearse comunicarlo a la policía o a organismos reguladores del comercio.
Remove drug paraphernalia	Retirar los materiales para el consumo de drogas

Política sobre drogas y alcohol

<p>Temporarily store drug securely in a designated place Record the details with a witness present</p>	<p>Conservar a buen recaudo y de forma temporal la droga en un lugar destinado a tal efecto. Anotar los pormenores en presencia de un testigo.</p>
<p>Consider issues of confidentiality and explain issues to pupils/parents involved</p>	<p>Plantearse los aspectos de confidencialidad y explicarlos a los alumnos/padres implicados</p>
<p>Inform headteacher or designated member of staff, who will begin further investigation</p>	<p>Informar al director o al miembro designado del personal, quien iniciará una investigación ulterior</p>
<p>Inform parent/carer if appropriate and does not place child at risk</p>	<p>Informar al padre/cuidador, si procede y no crea riesgo para el menor</p>
<p>Inform other staff, Local Authority and parents/carers if appropriate</p>	<p>Informar a otros miembros del personal, a la administración local y a los padres/cuidadores si procede</p>
<p>If illegal drug: notify the police without delay, who will arrange for collection or disposal according to locally agreed protocols. There is no obligation to divulge a pupil's name.</p>	<p>Si es ilegal: notificarlo a la policía sin demora, para que organice la recogida o la destrucción conforme a los protocolos vigentes en la localidad. No hay obligación de divulgar el nombre de un alumno.</p>
<p>Insert contact details for local police:</p>	<p>Insertar datos de contacto de la policía local:</p>
<p>If legal: alcohol, tobacco or medicines can be returned to parent/carer or the drug can be disposed of safely</p>	<p>Si es legal: el alcohol, el tabaco o los fármacos se pueden devolver al padre/cuidador o la droga se puede desechar o destruir de forma segura</p>
<p>Identify the needs of those involved, making a careful assessment of all the circumstances Decide upon appropriate response – curriculum, pastoral, disciplinary or referral to other services Provide parents and pupils with access to further sources of information/support (see SID)</p>	<p>Identificar las necesidades de los afectados, evaluando cuidadosamente todas las circunstancias Decidir una respuesta adecuada (curricular, pastoral, disciplinaria) o la derivación a otros servicios Ofrecer a padres y alumnos acceso a otras fuentes de información (ver SID)</p>
<p>Seek outside support/advice if appropriate. Those who may be involved are: LA; school health team; child protection officer; education welfare officer; police; Yot; Connexions; BEST; youth and community services; specialist agencies</p>	<p>Pedir apoyo/asesoramiento externo, si procede. Se podrá contactar con: servicios municipales competentes; equipo de salud del centro; protección de menores; funcionario responsable del bienestar de los menores escolarizados; Yot; Connexions; BEST; servicios para la juventud y la comunidad; organismos especializados</p>
<p>Insert contact details for local agencies:</p>	<p>Insertar datos de contacto de los organismos locales:</p>
<p>Record all decisions and monitor the outcome for the pupil and school community. Review effectiveness of policy and practice</p>	<p>Dejar constancia escrita de todas las decisiones y hacer un seguimiento de los resultados y la evolución del alumno y de la comunidad escolar. Revisar la eficacia de la política y de su aplicación</p>

Anexo C: Registro de incidente relacionado con drogas o fármacos no autorizados

- 1 Para recibir ayuda y asesoramiento, llame a los servicios municipales/provinciales correspondientes.
- 2 Rellene este formulario SIN identificar al alumno.
- 3 Copie el formulario.
- 4 Envíe la copia a los servicios municipales/provinciales antes de que transcurran 24 horas desde el incidente.
- 5 CONSERVE el original, añadiendo el nombre y curso del alumno; debe conservarse en lugar seguro.

Marque la categoría que corresponda:

- | | | | |
|---|--------------------------|---|--------------------------|
| Hallazgo de drogas o material para su consumo EN el recinto escolar | <input type="checkbox"/> | Alumno revela consumo de drogas | <input type="checkbox"/> |
| Urgencia / Intoxicación | <input type="checkbox"/> | Se revela uso indebido de drogas/fármacos por un padre/tutor/cuidador | <input type="checkbox"/> |
| Alumno posee droga o fármaco no autorizado | <input type="checkbox"/> | Preocupación expresada por padre/tutor/cuidador | <input type="checkbox"/> |
| Alumno suministra droga o fármaco no autorizado en las instalaciones del centro | <input type="checkbox"/> | Incidente sucedido FUERA del recinto escolar | <input type="checkbox"/> |

Nombre del alumno*:	Nombre del centro:
Curso del alumno*: <small>*[solo para la copia que conservará el centro]</small>	Hora del incidente:
Edad del alumno: VARÓN / HEMBRA	Fecha del incidente:
Etnia del alumno*:	
Márquese esta casilla si se trata de una segunda o subsiguiente incidencia que afecte a un mismo alumno <input type="checkbox"/>	Formulario cumplimentado por:

¿Se han administrado primeros auxilios? Sí NO ¿Se ha llamado a una ambulancia o médico? Sí NO
[Táchese lo que no proceda.]

Persona que ha administrado los primeros auxilios: Persona que ha llamado: Hora:

Droga implicada (si se conoce el dato): (p.ej., alcohol, paracetamol, éxtasis)
Cargo superior de la escuela que ha intervenido:

¿Se ha hallado/retirado la droga? Sí / NO
 ¿Dónde se ha hallado/confiscado?

Nombre y firma del testigo:

Eliminación o destrucción acordada con
 (policía/padres/otros):

Hora:

Si es la policía, nº de referencia de la incidencia/denuncia:

Nombre del padre/tutor/cuidador informado*:	<small>*[solo para la copia que conservará el centro]</small>
Informado por:	Hora:

Breve descripción del incidente (incluidos los síntomas físicos, si los hubiera):

Otras actuaciones (p.ej., petición de ayuda a Connexions u otro organismo; solicitud de informe de psicopedagogo; convocatoria de reunión sobre el caso; información a alumnos/personal; imposición de sanción; consulta a servicios municipales/médico de cabecera/policía)

Propiedad y asesoramiento	
Promotor del documento (función)	Jayne Pinchbeck – Group Legal Counsel
Autor del documento (nombre)	Karen Nicholson, DE, con revisión de Alison Barnett Regional Safeguarding Lead en 2021
Consulta – Mayo 2017	Se solicitó el asesoramiento de los siguientes colegios: Downsend Epsom Pre-Prep School, Breaside Prep School, Hendon Prep School, Salcombe Prep School, North Bridge House Canonbury School, Huddersfield Grammar School, Hastings School Madrid y El Limonar Villamartín. Representante del Equipo Pedagógico: Danuta Tomasz, ADE.

Destinatarios	
Destinatarios	Todo el personal del colegio

Ámbito de aplicación y publicación del documento	
Inglaterra	No
Gales	No
España	Sí
Suiza	No
Italia	No

Control de versiones	
Fecha de aplicación	Septiembre de 2021
Fecha de revisión	Revisar y actualizar para su aplicación en septiembre de 2023

Documentos relacionados	
Documentos relacionados	Política de seguridad y protección de menores Política de comportamiento Política de expulsiones Política sobre NEE Procedimiento de quejas Política de visitas educativas Política de salud y seguridad Política curricular, incluida la educación personal, social, de salud y económica Código de conducta del personal Uso razonable de la fuerza